

DILIGENCIA DE APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. WALFRID IVERN MORELLÓ, Director-Gerente de MUTUA BALEAR, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 183,

EXPONE

Que, MUTUA BALEAR carece de medios propios para asumir el contrato “SUMINISTRO DE MATERIAL DE VENDAJE” por lo que es necesario proceder a la contratación ajena.

A tal efecto, han sido redactados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se adjuntan a la presente.

Por el Departamento Económico-Financiero, se hace constar la existencia de crédito para atender los gastos y pagos que deriven de este contrato, con cargo a la partida presupuestaria:

Epígrafe: 22164

Programa: 1102, 2122, 2224

Por todo ello,

RESUELVE:

Aprobar el expediente de contratación consistente en la contratación del “SUMINISTRO DE COBERTURA QUIRÚRGICA” por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, y proceder a publicación del expediente a través del Perfil de Contratante de esta Entidad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Palma, a 17 de julio de 2024

Wàlfrid Ivern Morelló
Órgano de Contratación